



**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Superintendencia de Compañías informa, mediante vía electrónica, que las compañías mencionadas a continuación, se encuentran incursas en la causal de inactividad referida en el artículo 359 de la Ley de Compañías, por no haber cumplido durante dos años consecutivos con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la citada Ley:

COMPAÑÍA			REGISTRO MERCANTIL	
No.	EXP	DENOMINACIÓN	FECHA	CANTON
1	63641	'COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO SAN MIGUEL DE PESILLO SERCAMSP S.A.'	11/10/2010	CAYAMBE
2	63754	'V&A CAYAMBITOURS CIA. LTDA.'	11/10/2010	CAYAMBE
3	89748	'COR.LAN ROSES S.A.'	06/07/2000	CAYAMBE
4	63167	'SERVICIOS ADMINISTRATIVOS HERCANOR S.A.'	24/09/2010	ESMERALDAS
5	63368	'DICONOYMAR S.A.'	11/10/2010	ESMERALDAS
6	63384	'SERVICIOS BUROTOYA S.A.'	08/06/2010	ESMERALDAS
7	63623	'CONSTRUCTORA SIQUIKANA S.A.'	20/10/2010	ESMERALDAS
8	64106	'CONSTRUCTORA YONRA S.A.'	23/09/2010	ESMERALDAS
9	64267	'SPONDILUSBEACH S.A. CONSTRUCTORA'	10/11/2010	ESMERALDAS
10	64291	'ESMEREY TV S.A.'	07/10/2010	ESMERALDAS
11	64631	'CONSTRUCTORA ROMONFIX S.A.'	03/12/2010	ESMERALDAS
12	64894	'CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ECCONCEVSA S.A.'	08/12/2010	ESMERALDAS
13	64991	'SERVICIOS MAJDAMO S.A.'	21/12/2010	ESMERALDAS
14	64034	'CONSTRULISAHEE CIA. LTDA.'	14/10/2010	GONZALO PIZARRO
15	62953	'EMPRESA DE PRODUCTOS CASEROS EMPROCASEROS CIA. LTDA.'	26/08/2010	IBARRA
16	63177	'CONSTRUCTORA ERAZO BRITO CONERBRI CIA. LTDA.'	08/09/2010	IBARRA
17	63640	'IMPULSIONES PROFESIONALES IMPULPROF CIA. LTDA'	06/10/2010	IBARRA
18	63994	'ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS SONRYLIFE CIA. LTDA.'	08/10/2010	IBARRA
19	87952	'CHACON & DE LA PORTILLA CIA. LTDA.'	13/08/1999	IBARRA
20	88634	'MAGUEYSE CIA. LTDA.'	07/01/2000	IBARRA
21	63047	'PASECORD S.A.'	23/09/2010	LA CONCORDIA
22	64533	'LUZ Y ESPERANZA SUMILUZ CIA. LTDA.'	14/09/2010	LA JOYA DE LOS SACHAS
23	62882	'CONSTRUCIVILEC CIA. LTDA.'	20/09/2010	LAGO AGRIO
24	63064	'CONSINAM CIA. LTDA.'	24/09/2010	LAGO AGRIO
25	63493	'CONSTRUINSTINCT CIA. LTDA.'	12/10/2010	LAGO AGRIO
26	63554	'CONSTRUARCLAV CIA. LTDA.'	23/08/2010	LAGO AGRIO
27	63695	'CONSTRUCTORA ASOCIADOS TOJACAM CIA. LTDA.'	15/10/2010	LAGO AGRIO
28	64201	'CONSTRUAGUILA CIA. LTDA.'	22/09/2010	LAGO AGRIO
29	64687	'PROILBLACK PROVISION Y CONSTRUCCION SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.'	25/11/2010	LAGO AGRIO
30	64849	'PLAFACONEC CIA. LTDA.'	16/11/2010	LAGO AGRIO
31	63403	'SEYMEC SISTEMAS ELECTRICOS Y MECANICOS S.A.'	05/10/2010	MEJIA



32	63810	'SERVICIOSAMVAP CIA. LTDA.'	08/11/2010	ORELLANA
33	64636	'SELVADORBULLD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.'	21/09/2010	ORELLANA
34	64210	'GESTION & DESARROLLO GEDECONSULT CIA. LTDA.'	15/11/2010	OTAVALO
35	64167	'COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSCANANVALLE S.A.'	30/08/2010	PEDRO MONCAYO
36	64245	'SAROSVIC CIA. LTDA.'	05/11/2010	PEDRO VICENTE MALDONADO

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-067 de 5 de abril de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el único considerando de la presente resolución, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución a los representantes legales de las compañías mencionadas en el indicado considerando, mediante publicación, por una sola vez, en uno de los diarios de amplia circulación en el domicilio principal de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes mencionadas que, si transcurrido el término de treinta días, contado desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, éstas podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

19 NOV 2012



AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ



PNV/
Exp. Res. Mas.